

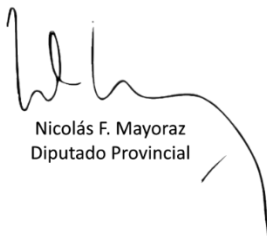


## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE


### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- a) existencia de relevamiento de los programas de las asignaturas de la carrera de Arquitectura de las facultades de aquellas universidades con asiento en el territorio provincial respecto del enfoque de discapacidad transversal a las mismas;
- b) aplicación del Plan Accessar de Nación con mención de fecha de comienzo de la misma y desembolso realizado;
- c) nómina de municipios y comunas que integran el Plan Accessar de Nación con mención de actividades, construcciones realizadas durante este período y etapa de implementación en la que se encuentra;
- d) adaptación del lenguaje para referirse a las personas con discapacidad en lugares de acceso público en organismos gubernamentales provinciales, municipales y comunales, instituciones educativas e universidades con asiento en el territorio provincial; y,
- e) existencia de relevamiento de los lugares mencionados en el inciso anterior que hasta el momento no hayan realizado la correspondiente adaptación lingüística con mención de razones a las que se debe y tiempo restante para su concreción.



Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi  
Diputada Provincial

### **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La ley provincial N° 13.853 sancionada en el año 2019 busca garantizar la accesibilidad y la movilidad de las personas con discapacidad a través de programas, planes y dispositivos de ayuda de forma tal que estas dos condiciones se vuelvan efectivas.

Hace un año se dio a conocer los resultados de un informe<sup>1</sup> elaborado por el "Equipo Encuentro" a través de su sección "Data Encuentro" en donde se ponderaban estos parámetros vinculados - entre otros- a las dimensiones de los espacios públicos, el estado general de los mismos, la transitabilidad, la iluminación, la vegetación y los materiales que se utilizan para la construcción y, aunque el informe, se circunscribe a la ciudad de Santa Fe resulta aplicable a la provincia en su conjunto.

En el mismo, se sostenía que las ciudades son ante todo el espacio público: calles, veredas, plazas, parques y paseos. Los espacios públicos representan la integración social, las expresiones culturales y políticas, las prácticas deportivas, la circulación, el comercio y los intercambios de todo tipo. Cumplen con funciones fundamentales como: ecológicas, ambientales y de mitigación del riesgo hídrico; de circulación y movilidad; y de encuentro.

En relación con la función de circulación y movilidad, podemos decir que el espacio público es el elemento articulador de la comunidad y estructurador de la movilidad. Es el que posibilita (o debería posibilitar) el derecho de todas las personas a circular y desplazarse por los diferentes sectores de la ciudad, y a elegir su modo de movilidad: ya sea utilizar el transporte público, caminar, usar la bicicleta o los vehículos motorizados.

Asimismo, el Plan Integral para la Promoción y Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el ámbito local "ACCESAR" fue creado por la resolución 1200/2021 para apoyar a los gobiernos locales en la puesta en marcha de iniciativas para que las ciudades sean accesibles e inclusivas y permitan el goce de todos los derechos humanos de las personas con discapacidad en sus territorios dado que su objetivo es garantizar el pleno goce de todos los derechos humanos y libertades

---

<sup>1</sup> Cf. <https://encuentrosantafe.com.ar/ciudadescomunidadessostenibles/>

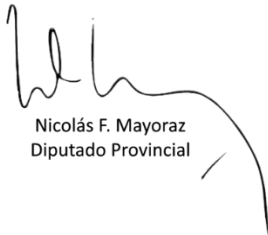


## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

fundamentales de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones que las demás.

Asegurar el acceso y el uso de espacios públicos de calidad implica pensar en conjunto la comunidad que queremos habitar. Por eso, creemos que para planificar y diseñar estos espacios se debe hacer con una premisa clara: poner como prioridad a las personas.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.



Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi  
Diputada Provincial